

Estimados afiliados/as:

Queremos con toda la premura e importancia que supone la ética y voluntad positiva que os debemos, tratar de explicaros de manera sencilla que ha sucedido en las 4 reuniones que se han celebrado estas últimas semanas y donde básicamente el tema tratado ha sido el asunto que consideramos de importancia básica, siendo este el número de fijos a realizar.

La reunión de ayer terminó lamentablemente, como las anteriores, sin acuerdo.

Desde nuestra genuina voluntad debemos destacar, la novedosa realidad que se resume en que la empresa ha finalmente reconocido que debe transformar contratos de duración determinada en indefinidos, hecho que hasta ahora rezaba impensable.

A partir de aquí surgen las diferencias pues para saber la cantidad de TCPS a los que correspondería ser fijos, la empresa utiliza un criterio muy “restrictivo” y nosotros el que entendemos siempre se ha utilizado, siendo este la legalidad que marca de manera explícita nuestro convenio y del cual os informamos en reuniones anteriores. Hay que tener en cuenta que el criterio que se fije ahora es el que se usará mientras nuestro II Convenio Colectivo este vigente y para futuras contrataciones indefinidas pues el criterio sentará un precedente para el siguiente convenio y si le beneficia a la empresa será prácticamente imposible modificarlo, de ahí la importancia de la decisión que tomemos.

El segundo punto de desacuerdo es que la empresa se niega a cumplir nuestro II Convenio Colectivo y pretende realizar las conversiones contractuales sin seguir el orden de escalafón.

No olvidemos que la empresa puede hacer todos los indefinidos que quiera pero estos no computan dentro del 70% a realizar, luego lejos del rigor matemático fijado por nuestro convenio.

Nuestro principio básico del que no vamos a apeararnos, es que cualquier propuesta de la empresa, que y hacemos hincapié, cumpliera nuestro II convenio, fuese y debe, ser ratificado por vosotros pero muy a nuestro pesar se alejan evidentemente de la legalidad a la que todos nos debemos.

He aquí el caos del que os hacemos participe y del que no podemos estar más en desacuerdo.

La empresa quiere realizar en torno a 100 indefinidos con la intolerable versión que entienden del 70%, sin respetar y de nuevo subrayamos, nuestro II convenio en vigor. “Su intención” es hacerlo de manera gradual durante los próximos meses.

SITCPLA va a utilizar todos los recursos legales disponibles para garantizar al 100% que se cumpla nuestro II Convenio Colectivo en todo lo relativo a las transformaciones contractuales.

Como siempre, quedamos a vuestra entera disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa